

legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.675.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Textil Sadera», (Depósito número 936).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada Asociación profesional al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por don José García Areny, mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2002 y se ha tramitado con el número 48769-4900.

El acuerdo fue adoptado en Asamblea general celebrada el día 3 de abril de 2002. A la misma fueron convocados la totalidad de sus miembros en número de 16 y con la concurrencia de 12 de ellos acordaron por unanimidad el cambio de denominación de la «Federación Nacional de Empresarios Textiles Saderos» por la de «Federación Textil Sadera».

La certificación del Acta ha sido presentada por don José García Areny, en calidad de Secretario de la Asamblea general y de la Junta directiva, con el visto bueno del Presidente, don Manuel Carrera Arguindégui.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.677.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre anuncio del depósito de los Estatutos de la «Asociación Sectorial de Empresas de Trabajo Temporal» (ASETT) (depósito número 7.984).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4) y tras haberse subsanado distintos aspectos del expediente.

Su ámbito territorial es nacional y su actividad profesional consiste en la prevista en la Ley 14/1994, que regula las empresas de trabajo temporal.

El acuerdo por el que se aprueban los Estatutos fue adoptado, por unanimidad, en la reunión celebrada el 12 de diciembre de 2001.

Los acuerdos adoptados han sido firmados por la totalidad de los promotores y fueron presentados el 21 de enero de 2002 por don Ricardo Rodríguez Castañón, mediante escrito de solicitud, tramitado con el número 115323-14924.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo,

sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 24 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.676.

Resolución de la Dirección General de Trabajo Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de la modificación de Estatutos de «La Unión Nacional de Funcionarios de Gestión de Hacienda» (GESTHA) (depósito número 7.463).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, solicitado mediante escrito de fecha 9 de abril de 2002, tramitado con el número 39955-4075 por don Luis Aparicio Sacristán, en nombre y representación de la misma, una vez subsanadas las deficiencias detectadas, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 11/85, de 2 de agosto de Libertad Sindical.

Dicha modificación fue aprobada por unanimidad en la reunión del III Asamblea General, celebrada el 30 de marzo de 2002.

El certificado del acta de la referida Asamblea, en la que fue aprobada la modificación del artículo 21 de los estatutos ha sido suscrito por el secretario de la citada Asociación don Joaquín del Moral Lucena.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.674.

Resolución de la Dirección General de Trabajo Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio del depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Servicios Artísticos» (ADE-SA) (depósito número 8.033).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación, solicitado el 22 de marzo de 2002, mediante escrito presentado por don Rafael Bernases Romero, tramitado con el número 3323-32083, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4), y tras haberse subsanado distintos aspectos del expediente.

El acuerdo por el que se aprueban los estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión celebrada al efecto el 20 de marzo de 2002.

El acta de constitución de la citada Asociación ha sido suscrita por los promotores don Diego Gallardo Rodríguez, don Rafael Bernases Romero y don Jesús Rodríguez Montes.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado

y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.673.

Resolución de la Dirección General de Trabajo Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio del depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria» (depósito número 2.396).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Federación, solicitado mediante escrito de fecha 8 de febrero de 2002, tramitado con el número 12202-1391-12183, una vez cumplimentada la documentación requerida por este centro directivo, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Los acuerdos de modificación de los Estatutos fueron adoptados en sucesivas asambleas generales celebradas los días 15 de diciembre de 1998, asamblea en la que se acuerda por unanimidad modificar el artículo 36 de los Estatutos; 14 de diciembre de 1999, asamblea en la que se acuerda por unanimidad modificar el artículo 13 de los Estatutos, y 19 de diciembre de 2000, asamblea en la que se acuerda por unanimidad modificar la denominación de la Federación, que pasa a denominarse «Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria», suprimiéndose el nombre de «Federación Nacional de Empresas de Instrumentación Científica, Médica, Técnica y Dental».

La certificación de las actas de las sucesivas reuniones ha sido firmada por el Secretario general, don José Luis Bozal González, con el visto bueno del Presidente actual, don Werner Friedrich Knuth, y del Presidente saliente, don Ricardo Moreno, y la documentación ha sido presentada por doña Paula Llamas Álvarez, en nombre y representación de la citada Federación.

Se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo, sito en calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid; siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.727.

Corrección de errores del anuncio de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, de la Resolución de la modificación de Estatutos de la Asociación Sindical Independiente de la Energía (ASIE) (depósito número 7.716).

Al estimarse que concurrían los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se admitió el depósito del Acta del I Congreso Nacional de ASIE, de fecha 26 y 27 de octubre de 2001, en Resolución de fecha de 26 de abril de 2002.